

## Cambio en el Modelo Recaudatorio y Ejecución de Finanzas Públicas

Dotar de mayores facultades a los Ayuntamientos y Estados.

### Acciones Estructurales

### Facultades Otorgadas con Nuevo Convenio de Colaboración Fiscal

1. Profesionalizar las Haciendas Municipales, en Áreas de Recaudación y Fiscalización.
2. Inversión en Tecnología Información (TI).
3. Generar una base de datos única del "Registro Federal de Contribuyentes".
4. Frenar el empleo público.
5. Entre otras.

1. Que los ayuntamientos administren y recauden los Pequeños contribuyentes (ISR e IVA).
2. Comercio Informal.
3. Contrabando-Piratería.
4. Combate a la Evasión Fiscal.
5. Generar impuestos a los problemas urbanos (Contaminación, desechos y usos de residuos peligrosos).
6. Entre otros.

## Cambio en el Modelo Recaudatorio y Ejecución de Finanzas Públicas

1

b

### Deuda Pública

Restringir el acceso a créditos bancarios.  
Crear nuevas alternativas

Acudir a Mercado de Capitales Públicos a Través de la Bolsa Mexicana de Valores

1. Modificar las Leyes de la Deuda Pública.
2. Reglas claras para que los gobiernos hagan uso del mercado público de capitales.
3. Generar fondos económicos para que estados y municipios transformen el control de sus finanzas.

1. Es dinero fresco.
2. El recurso es económico
3. Mantiene mejora continua en las finanzas.
4. **Obligación de transparentar las acciones de gobierno.**
5. Finanzas responsables y planeación de largo plazo.
6. Distribución en el pago de intereses a los inversionistas y no se sujetan a un solo grupo de personas.